



**LX**  
**LEGISLATURA**  
**ZACATECAS**

**77. LEGISLATURA**  
**DEL ESTADO**

## **DECRETO # 261**

### **LA HONORABLE SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA**

- I.-** La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del Municipio y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones III del artículo 17 y IV del artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.
  
- II.-** La Ley de Fiscalización Superior del Estado, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 184 de la Ley Orgánica del Municipio, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

**RESULTANDO PRIMERO.-** Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, Primera y Segunda de Hacienda tuvieron a la vista tres diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:



**LX**  
**LEGISLATURA**  
**ZACATECAS**

**LEGISLATURA**  
**DEL ESTADO**

- I.- Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Municipal de Loreto, Zacatecas, del ejercicio 2009;
- II.- Informe Complementario, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas, y
- III.- Expediente de solventación, solicitado de manera complementaria por las Comisiones Legislativas autoras del dictamen.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

- a).- La Auditoría Superior del Estado recibió por conducto de la Comisión de Vigilancia de la LIX Legislatura del Estado, la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2009 del Municipio de Loreto, Zacatecas, el día 23 de marzo de 2010, misma que fue presentada extemporáneamente.
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, el 23 de agosto de 2010, en oficio PL-02-01/1638/2010.

**INGRESOS.-** Los obtenidos durante el ejercicio fueron por \$102,023,959.92 (CIENTO DOS MILLONES VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 92/100 M.N.) que se integran por 47.38% de Ingresos Propios, Participaciones y Deuda Pública, 35.97% de Aportaciones Federales del Ramo



LX  
LEGISLATURA  
ZACATECAS

33 y 16.65% de Otros Programas, con un alcance de revisión de 88.38%.

EGRESOS.- Fueron ejercidos recursos por \$108,661,674.22 (CIENTO OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 22/100 M.N.), de los cuales el 48.79% se destinó a Gasto Corriente y Deuda Pública, 2.90% a Obra Pública, 34.36% de Aportaciones Federales Ramo 33 y 13.95% para Otros Programas, con alcance de revisión de 56.41%.

RESULTADO DEL EJERCICIO.- El Municipio registró como resultado del ejercicio 2009, Déficit de \$6,637,714.30 (SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS 30/100 M.N.), en virtud de que sus egresos fueron superiores a sus ingresos, situación que se explica por la existencia de recursos al inicio del ejercicio.

#### CUENTAS DE BALANCE:

BANCOS.- Se presentó un saldo en Bancos al 31 de diciembre de 2009 según el Estado de Posición Financiera, de \$13,087,044.07 (TRECE MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS 07/100 M.N.), integrado en 19 cuentas bancarias a nombre del Municipio.

DEUDORES DIVERSOS.- El Municipio presentó un saldo en la cuenta de Deudores Diversos al último día del ejercicio 2009 según el Estado de Posición Financiera de \$799,692.62 (SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 62/100 M.N.), mismo que representa un decremento del 53.44% en relación al saldo registrado al cierre del ejercicio anterior, el cual corresponden en su mayoría a trasposos entre cuentas bancarias propiedad del



LX  
LEGISLATURA  
ZACATECAS

LEGISLATURA  
DEL ESTADO

Municipio, que representan un 94.58% con relación al saldo total.

ACTIVO FIJO.- El saldo de Activo Fijo en el Estado de Posición Financiera al 31 de diciembre de 2009, fue por \$15,990,464.98 (QUINCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 98/100 M.N.). Las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles del ejercicio fueron por \$1,808,556.59 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 59/100 M.N.), de las cuales 0.80% se realizaron con Recursos Propios y 99.20% con Recursos Federales.

DEUDA PÚBLICA Y ADEUDOS (PASIVOS).- El saldo de los adeudos del Municipio de Loreto, Zacatecas, al 31 de diciembre de 2009 según el Estado de Posición Financiera, fue por \$26,666,759.50 (VENTISÉIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 50/100 M.N.), el cual representa un incremento del 26.70% con relación al saldo registrado al cierre del ejercicio anterior, debido fundamentalmente a la contratación de préstamos con la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado por la cantidad de \$8,400,806.34 (OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS 34/100 M.N.).

#### PROGRAMAS FEDERALES, RAMO GENERAL 33.

El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal -Fondo III-, fue por \$19,731,077.00 (DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL SETENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), el cual fue distribuido de la siguiente manera: 95.00% para Infraestructura Básica de Obras y Acciones, 3.00% para Gastos Indirectos y 2.00% a Desarrollo Institucional. Al 31 de



**LX**  
**LEGISLATURA**  
**ZACATECAS**

LEGISLATURA  
DEL ESTADO

diciembre del 2009 los recursos fueron aplicados en un 76.80% y revisados documentalmente la totalidad de lo ejercido. Además de los recursos ya citados, se ministró un monto de \$23,786.00 derivado de Rendimientos Financieros del ejercicio anterior, el cual se aplicó en la obra “Alumbrado Público en la Cabecera Municipal”.

En lo que respecta a recursos asignados al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal -Fondo IV-, fueron por el orden de \$16'778,160.00 (DIECISÉIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA PESOS 00/100 M.N.), la aplicación se llevó a cabo de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y se destinaron conforme a lo siguiente: 74.74% para Obligaciones Financieras, 10.43% para Infraestructura Básica Obras, 7.20% para Infraestructura Básica Acciones, 6.48% para Seguridad Pública y 1.15% para Adquisiciones. Los recursos fueron ejercidos en un 97.52%, mismos que fueron revisados documentalmente en su totalidad. Adicional a los recursos ya mencionados, se ministró el importe de \$17,839.00 proveniente de Rendimientos Financieros del ejercicio anterior, mismos que se aplicaron en la obra “Rehabilitación de alumbrado público en la Cabecera Municipal”.

**OTROS PROGRAMAS:**

**PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES.-** Se revisaron física y documentalmente recursos por un monto de \$480,000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), correspondientes a una obra que fue aprobada en el rubro de Alcantarillado. La aplicación de los recursos al cierre del ejercicio 2009, así como su revisión documental se realizó al 100%.

**PROGRAMA HÁBITAT.-** Se revisaron física y documentalmente recursos por \$8,146,622.00 (OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS PESOS 00/100 M.N.), correspondientes a



# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS

VI LEGISLATURA  
DEL ESTADO

11 obras de la muestra, las cuales fueron aprobadas en el rubro de Pavimentación. La aplicación de los recursos al cierre del ejercicio 2009 fue del 76.60% y su revisión documental se realizó al 100% de lo ejercido.

**FIDEICOMISO PARA COADYUVAR EL DESARROLLO DE LAS ENTIDADES Y MUNICIPIOS (FIDEM).**- Se revisaron física y documentalmente recursos por un monto de \$1,612,350.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), correspondientes a 1 obra de la muestra, la cual fue aprobada en el rubro de Pavimentación. La aplicación de los recursos al cierre del ejercicio 2009 fue del 29.90% y su revisión documental se realizó al 100% de lo ejercido.

**CASA DE LA CULTURA.**- Se revisaron documentalmente recursos por un monto de \$291,668.12 (DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 12/100 M.N.), correspondientes a 1 obra de la muestra, la cual fue aprobada en el rubro de Infraestructura Básica. La aplicación de los recursos al cierre del ejercicio 2009 fue del 75.40% y su revisión documental se realizó al 100% de lo ejercido.

**PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS.**- El monto asignado para la ejecución del Programa Municipal de Obras fue de \$2,815,972.28 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 28/100 M.N.), De la misma manera según informe del mes de diciembre de 2009 las 11 obras programadas, fueron concluidas, observándose cumplimiento en su programación y ejecución.



**LX**  
**LEGISLATURA**  
**ZACATECAS**

4. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

**EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO.-** Los indicadores de Evaluación al Desempeño que permiten conocer metas y objetivos programados, el grado de cumplimiento de la normatividad vigente y determinar el grado de eficiencia y eficacia con que se utilizaron los recursos humanos, financieros y materiales, tuvieron los siguientes resultados:

**I) INDICADORES FINANCIEROS**

CLASIFICACIÓN	INDICADOR	RESULTADO
Administración de Efectivo	Liquidez	El Municipio dispone de \$0.52 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el Municipio no cuenta con liquidez.
Administración de Pasivo	Carga de la Deuda	La carga de la deuda para el Municipio fue por el orden de \$11,557,383.66 que representa el 10.64% del gasto total.
	Solvencia	El Municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cumplir con su obligaciones a largo plazo, ya que su pasivo total representa el 89.18% del total de sus activos.
Administración de Ingresos	Autonomía Financiera	Los Ingresos Propios del Municipio representan un 7.38% del total de los recursos recibidos, dependiendo por tanto en un 92.62% de recursos externos; observándose que el Municipio carece de autonomía financiera.
Administración Presupuestaria	Realización de Inversiones, Servicios y Beneficio Social	El Municipio invirtió en obras de infraestructura, servicios públicos y programas de beneficio social un 42.72% de los ingresos por Participaciones y Aportaciones Federales, por lo cual se observa que cuenta con un nivel no aceptable de inversión en los rubros ya mencionados.



**LX**  
**LEGISLATURA**  
**ZACATECAS**

4. LEGISLATURA  
 DEL ESTADO

CLASIFICACIÓN	INDICADOR	RESULTADO
	Índice de Tendencias de Nómina	El gasto en nómina del ejercicio 2009 asciende a \$34,805,337.58, representando éste un 0.64% de incremento con respecto al ejercicio 2008 el cual fue de \$34,581,887.51.
	Proporción de Gasto en nómina sobre Gasto de Operación	El gasto de operación del ejercicio 2009 asciende a \$48,229,568.34, siendo el gasto en nómina de \$34,805,337.58, el cual representa el 72.17% del gasto de operación.
	Resultado Financiero	El Municipio cuenta con un grado no aceptable de equilibrio financiero en la administración de los recursos.

**II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS**

a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FONDO III)

CONCEPTO	EL VALOR DEL INDICADOR %
<b>CUMPLIMIENTO DE METAS</b>	
Nivel de Gasto; porcentaje ejercido del monto asignado (a la fecha de revisión.)	80.3
<b>CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.</b>	
Concentración de inversión en pavimentos	29.4
Porcentaje de viviendas que carecen del servicio de agua potable	7.2
Porcentaje de viviendas que no cuentan con drenaje	11.7
Porcentaje de viviendas que no cuentan con energía eléctrica	3.1
Concentración de inversión en la Cabecera Municipal	63.0
Concentración de la población en la Cabecera Municipal	50.9
<b>DIFUSIÓN.</b>	
Índice de difusión de obras y acciones a realizar, incluyendo costo, ubicación, metas y beneficiarios.	100.0

b) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS (a la fecha de revisión)	
Gasto en Obligaciones Financieras	73.7
Gasto en Seguridad Pública	6.0
Gasto en Obra Pública	10.0
Gasto en Otros rubros	8.2
Nivel de gasto ejercido	97.9

**III) INDICADORES DE OBRA PÚBLICA**

a) Programa Municipal de Obras

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de gasto a la fecha de revisión	100.0
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría que no están terminadas y/o no operan	0.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	N/A

b) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (Fondo III)-Obras

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Índice de cumplimiento de metas	79.5
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría que no están terminadas y/o no operan.	25.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	75.0



**LX**  
**LEGISLATURA**  
**ZACATECAS**

**VI. LEGISLATURA**  
**DEL ESTADO**

c) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (Fondo VI)-Obras

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Índice de cumplimiento de metas	100.0
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría que no están terminadas y/o no operan.	0.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	100.0

d) Programa 3X1 para Migrantes

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Índice de cumplimiento de metas	100.0
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría que no están terminadas y/o no operan.	0.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	100.0

e) Programa Hábitat

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto a la fecha de revisión	100.0
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría que no están terminadas y/o no operan.	63.6
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	36.4

f) Fideicomiso para Coadyuvar el Desarrollo de las Entidades y Municipios

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
<b>CUMPLIMIENTO DE METAS</b>	
Nivel de Gasto a la fecha de revisión	44.5
<b>CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS</b>	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría que no están terminadas y/o no operan	0.0
<b>PARTICIPACIÓN SOCIAL</b>	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	100.0

g) Servicios Públicos

INDICADOR	INTERPRETACIÓN
RELLENO SANITARIO	Se observa que el Relleno Sanitario del Municipio cumple en un 57.9% con los mecanismos para preservar la ecología, los recursos naturales y el medio ambiente durante el almacenamiento de los desechos provenientes del servicio de recolección de basura, por lo tanto se observa que cuenta con un nivel Aceptable en este rubro. En el Relleno Sanitario de este Municipio se depositan menos de 30 toneladas de basura por día aproximadamente, correspondiendo por tanto a tipo C.
RASTRO MUNICIPAL	Se observa que el Rastro Municipal cuenta con un nivel Positivo, debido a que presenta un 80.8% de grado de confiabilidad en las instalaciones y el servicio para la matanza y conservación de cárnicos en condiciones de salud e higiene bajo la Norma Oficial Mexicana.



**LX**  
**LEGISLATURA**  
**ZACATECAS**

**W. LEGISLATURA**  
**DEL ESTADO**

**IV) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO**

El Municipio de Loreto, Zacatecas, cumplió en 78.20% la entrega de documentación presupuestal, comprobatoria, contable financiera, de obra pública, y de cuenta pública anual que establecen la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas y la Ley Orgánica del Municipio.

**RESULTANDO SEGUNDO.-** Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-05/801/2011 de fecha 25 de abril de 2011, Informe Complementario de auditoría, obteniendo el siguiente resultado:

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
			Cantidad	Tipo	
<b>Acciones Correctivas</b>					
Pliego de observaciones	12	1	11	Promoción para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria	11
Solicitud de Intervención del O.I.C.	16	3	13	Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control	13
Solicitud de Aclaración	20	4	9	Promoción para el Fincamiento de Responsabilidad Administrativa	9
			7	Recomendación	7
<b>Subtotal</b>	<b>48</b>	<b>8</b>	<b>40</b>		<b>40</b>
<b>Acciones Preventivas</b>					
Recomendación	20	0	20	Recomendación	20
<b>Subtotal</b>	<b>20</b>	<b>0</b>	<b>20</b>		<b>20</b>
<b>TOTAL</b>	<b>68</b>	<b>8</b>	<b>60</b>		<b>60</b>



**LX**

**LEGISLATURA  
ZACATECAS**

**7. LEGISLATURA  
DEL ESTADO**

**RESULTANDO TERCERO.-** El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

**RESULTANDO CUARTO.-** En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

1. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES Y SOLICITUDES DE INTERVENCIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**, solicitó la atención de las actuales autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas correctivas y preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.
2. La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes la **PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**, por la cantidad de \$3,622,258.69 (TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 69/100 M.N.), resultado de las acciones números AF-09/24-001, PF-09/24-010 y OP-09/24-021 así como las derivadas de Solicitudes de Aclaración números PF-09/24-016, PF-09/24-019, OP-09/24-009, OP-09/24-010, OP-09/24-012, OP-09/24-014, OP-09/24-018, y OP-09/24-019; a quienes se desempeñaron como Presidente, Tesorero, Director de Desarrollo Económico y Social y Director de Obras y Servicios Públicos, funcionarios municipales durante el



**LX**  
**LEGISLATURA**  
**ZACATECAS**

**VI. LEGISLATURA**  
**DEL ESTADO**

ejercicio fiscal 2009, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos:

- AF-09/24-001.- Por no aplicar las sanciones por concepto de revalidación extemporánea de renovaciones de licencias para la venta, distribución, almacenamiento y consumo de bebidas alcohólicas, dejando de percibir un importe de \$49,196.86 (CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS 86/100 M.N.), observándose además que no acató la Recomendación AF-07/24-019 realizada en el Informe de Resultados del ejercicio 2007. Lo anterior con base en lo previsto en los artículos 74 fracción VII, 93 fracción IV y 96 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio, así como los artículos 95 de la Ley Sobre Bebidas Alcohólicas para el Estado de Zacatecas, 12, 13 y 35 del Código Fiscal Municipal del Estado de Zacatecas y 5 fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas. Considerándose como presuntos responsables a los CC. Prof. Octavio Monreal Martínez y Prof. Luis Miguel Sandoval García quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorero Municipales, respectivamente.
- PF-09/24-010.- Por aplicar recursos del Fondo III por el orden de \$1,277,340.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.) para la ejecución de diez obras improcedentes, mismas que se relacionan a continuación:

<b>Número de obra</b>	<b>Descripción</b>	<b>Localidad</b>	<b>Importe Aprobado</b>
19-04-11-01	PAVIMENTACION A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN EL ATRIO	LA VICTORIA	\$352,000.00
099924004PR	ENMALLADO DEL CAMPO	C. PUERTO	172,500.00



**LX**  
**LEGISLATURA**  
**ZACATECAS**

LEGISLATURA  
DEL ESTADO

Número de obra	Descripción	Localidad	Importe Aprobado
	PARA BASEBALL DE CARRILLO PUERTO		
42-04-11-01	PAVIMENTACIÓN DE CORREDORES JARDÍN COLOSIO	LORETO	281,840.00
99924024PR	ENMALLADO EN CAMPO DE BASEBALL	LA LOMA	57,000.00
99924025CP	ENMALLADO EN CAMPO DE BASEBALL EN UNIDAD DEPORTIVA BENJAMÍN GALINDO	LORETO	57,000.00
99924035CP	REHABILITACIÓN DE PLAZA PRINCIPAL	LORETO	75,000.00
99924036CP	REHABILITACIÓN DE AUDITORIO MUNICIPAL	LORETO	50,000.00
99924037	ALUMBRADO PÚBLICO EN JARDÍN ALAMEDA	TIERRA BLANCA	62,000.00
39-05-20-01	ALUMBRADO PÚBLICO EN JARDÍN DEL SANTO NIÑO	LORETO	100,000.00
44-05-19-01	ALUMBRADO PÚBLICO EN JARDÍN COLOSIO	LORETO	70,000.00
<b>TOTAL</b>			<b>\$1,277,340.00</b>

Lo anterior en incumplimiento a lo establecido en los artículos 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal debido a que no corresponden a Infraestructura Básica de Servicios que beneficie a personas de escasos recursos. Además por incumplir con las obligaciones inherentes a su cargo previsto en la Ley Orgánica del Municipio, así como lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas. Considerándose como presuntos responsables a los CC. Profr. Octavio Monreal Martínez e Ing. Juan Carlos Palomino Macías, quienes se desempeñaron durante el periodo sujeto a revisión como Presidente Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social.

- OP-09/24-021.- Por no integrar adecuadamente los expedientes unitarios de las obras ejecutadas con recursos del Programa Municipal de Obras, de los



**LX**  
**LEGISLATURA**  
**ZACATECAS**

**V. LEGISLATURA**  
**DEL ESTADO**

Ramos 20 y 33 observándose diferentes carencias de documentación técnica para el control, justificación y garantías de las obras ejecutadas, incumplido con las obligaciones inherentes a sus cargos previstas en los artículos 24, 26, 27, 31, 34, 35 bis, 37, 39, 48, 49, 50, 51, 52, 59,65, 66, 70, 80, 91 y 124 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Zacatecas y artículo 18, 35, 70, 86, 88, 88 fracción IV, 98, 101, 102, fracción I, 103 y 121 del Reglamento de la misma, así como lo establecido en el artículo 49 cuarto párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, además del artículo 5° de la Ley de Responsabilidades de Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas. Considerándose como presuntos responsables a los CC. Profr. Octavio Monreal Martínez e Ing. Juan Carlos Palomino Macías, quienes se desempeñaron durante el periodo sujeto a revisión como Presidente Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social respectivamente. La Auditoría Superior del Estado en ejercicio 2008 emitió las Recomendaciones números OP-08/24-001 y OP-08/019-019 mismas que no fueron atendidas.

- PF-09/24-016.- Por no presentar la documentación técnica y social consistente en números generadores de obra y metas alcanzadas, reporte fotográfico y acta de entrega recepción que demuestre documentalmente la ejecución de la obra “Apoyo para Construcción de Presa”, programada dentro de los recursos del Fondo IV, para la cual se erogaron recursos por \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.), la cual se reportó como concluida en informe físico financiero, exhibiéndose la factura correspondiente. Lo anterior en desacato a lo establecido en los artículos 24, 26, 27, 31, 34, 35 bis., 37, 39, 48, 49, 50, 51, 52, 59,65, 66, 70, 80, 91 y 124 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Zacatecas y



LX  
LEGISLATURA  
ZACATECAS

N. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

artículo 18, 35, 70, 86, 88, 88 fracción IV, 98, 101, 102, fracción I, 103 y 121 del Reglamento de la misma, así como lo establecido en el artículo 49 fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal, además del artículo 5° de la Ley de Responsabilidades de Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Profr. Octavio Monreal Martínez, Ing. Juan Carlos Palomino Macías, y L.C. Javier Montoya Silva, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Director de Desarrollo Económico y Social, y Director de Obras y Servicios Públicos, respectivamente.

- PF-09/24-019.- Por no presentar evidencia documental de la entrega del bien a los beneficiarios, relativa a la acción “Apoyo a los ladrilleros para adquisición de tanque para combustible”, programada con recursos del Fondo IV, exhibiéndose la factura 1012 que ampara la adquisición del tanque por un importe de \$45,000.00 (CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.). Lo anterior con fundamento en los artículos 184 de la Ley Orgánica del Municipio, 47 fracción II, 49 fracción III de la Ley de Coordinación Fiscal, y 5 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Profr. Octavio Monreal Martínez, Ing. Juan Carlos Palomino Macías y L.C. Javier Montoya Silva, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Director de Desarrollo Económico y Social, y Director de Obras y Servicios Públicos, respectivamente.
- OP-09/24-009.- Por no presentar Oficio de Liberación y Recibo por la cantidad de \$19,435.00 (DIECINCUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), expedidos por la Comisión Federal de Electricidad, y el Acta de Entrega-Recepción de la obra



## LX LEGISLATURA ZACATECAS

IV. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

“Alumbrado y Electrificación, en el Prieto”, realizada con recursos federales del Fondo III, la cual en la revisión de seguimiento de fecha 26 de abril de 2011, se verificó que está concluida y operando. Lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracción XXVI, y 184 de la Ley Orgánica del Municipio, 33 inciso a) y 49 fracción III de la Ley de Coordinación Fiscal, y 5 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Profr. Octavio Monreal Martínez, Ing. Juan Carlos Palomino Macías y L.C. Javier Montoya Silva, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Director de Desarrollo Económico y Social, y Director de Obras y Servicios Públicos, respectivamente.

- OP-09/24-010.- Por haber iniciado la obra “Pavimentación a base de concreto hidráulico en calle Emiliano Zapata, en Santa María de los Ángeles”, programada con recursos Federales del Fondo III, sin contar con la aportación de los beneficiarios, lo cual originó que se disminuyeran las metas programadas, no realizándose 50.14 metros cuadrados de pavimento equivalentes \$14,670.46 (CATORCE MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS 46/100 M.N.), equivalentes a la aportación de los beneficiarios, lo anterior sin realizar las modificaciones pertinentes al proyecto, ni presentar los reportes fotográficos, números generadores y Acta de Entrega-Recepción de la obra. Lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracción XXVI, y 184 de la Ley Orgánica del Municipio, 33 inciso a) y 49 fracción III de la Ley de Coordinación Fiscal, y 5 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, a los ciudadanos Prof. Octavio Monreal Martínez, Ing. Juan Carlos Palomino Macías y L.C. Javier Montoya Silva, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Director



**LX**  
**LEGISLATURA**  
**ZACATECAS**

**VI. LEGISLATURA**  
**DEL ESTADO**

de Desarrollo Económico y Social, y Director de Obras y Servicios Públicos, respectivamente.

- OP-09/24-012.- Por no concluir las metas programadas para la obra “Pavimentación en la calle Matías Ramos Santos en la Cabecera Municipal”, programada con recursos federales del Fondo IV, faltando 73.45 metros cuadrados de construcción de pavimento, sin embargo, en la revisión física de seguimiento de fecha 26 de abril de 2011, se verificó que el contratista realizó otros conceptos de obra en sustitución, consistiendo en construcción de otro pozo de visita, conexión a la red de drenaje y reconstrucción del concreto, los cuales equivalen al monto de los conceptos no ejecutados de \$20,770.55 (VEINTE MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS 55/100 M.N.), sin embargo no se presentó la documentación correspondiente a la modificación del proyecto y el convenio con el contratista por los conceptos no programados. Lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracción XXVI, y 184 de la Ley Orgánica del Municipio, 37 y 49 fracción III de la Ley de Coordinación Fiscal, y 5 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, considerándose a los ciudadanos Prof. Octavio Monreal Martínez, Ing. Juan Carlos Palomino Macías y L.C. Javier Montoya Silva, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Director de Desarrollo Económico y Social, y Director de Obras y Servicios Públicos, respectivamente.
- OP-09/24-014.- Por no concluir la obra “Pavimentación en la calle Vicente Guerrero Sur, en la cabecera Municipal”, programada dentro del Programa Hábitat, detectándose en la verificación física realizada el 17 de junio de 2010, un faltante de 119 metros cuadrados de construcción de pavimento de concreto hidráulico y 13 metros de guarnición, equivalentes a \$27,355.89



**LX**  
**LEGISLATURA**  
**ZACATECAS**

**LEGISLATURA**  
**DEL ESTADO**

(VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 89/100 M.N.), así mismo, en la revisión física de seguimiento realizada el 26 de abril de 2011 se verificó que la obra se encuentra en el mismo estado, sin embargo, el importe de los trabajos faltantes no fue ejercido ya que el cheque correspondiente fue cancelado. Lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracción XXVI y 184 de la Ley Orgánica del Municipio, y 5 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, así como los numerales 4.2.2, 4.2.3, 4.4.1 y 7.2 de las Reglas de Operación del Programa Hábitat, vigentes en el ejercicio fiscal 2009, considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Prof. Octavio Monreal Martínez, Ing. Juan Carlos Palomino Macías y L.C. Javier Montoya Silva, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Director de Desarrollo Económico y Social, y Director de Obras y Servicios Públicos, respectivamente.

- OP-09/24-018.-Por no presentar pólizas de cheque, facturas, estimaciones, números generadores, reporte fotográfico del proceso constructivo y Acta de Entrega Recepción de la obra "Centro de Desarrollo Comunitario La Victoria, en la Cabecera Municipal", realizada con recursos federales del Programa Hábitat, ejerciendo recursos por \$2,048,202.00 (DOS MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DOS PESOS 00/100 M.N.), la cual en la revisión física de seguimiento realizada el 26 de abril de 2011, se encontró terminada y operando. Lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracción XXVI y 184 de la Ley Orgánica del Municipio, y 5 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, así como los numerales 4.2.2, 4.2.3, 4.4.1 y 7.2 de las Reglas de Operación del Programa Hábitat, vigentes en el ejercicio

fiscal 2009, a los ciudadanos Profr. Octavio Monreal Martínez, Ing. Juan Carlos Palomino Macías y L.C. Javier Montoya Silva, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Director de Desarrollo Económico y Social, y Director de Obras y Servicios Públicos, respectivamente.

- OP-09/24-019.- Por no presentar evidencia documental que demuestre la corrección de las deficiencias constructivas equivalentes a un importe de \$20,287.93 (VEINTE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 93/100 M.N.), en la obra “Pavimentación en la calle Matías Ramos Santos (2), en la Cabecera Municipal”, realizada con recursos federales del Programa Hábitat, cabe señalar que en la revisión física de seguimiento de fecha 26 de abril de 2011, se verificó que se realizó la sustitución de los 56 metros cuadrados de pavimento que presentaban desmoronamiento del concreto, con lo cual quedaron corregidas las deficiencias. Lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracción XXVI y 184 de la Ley Orgánica del Municipio, y 5 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, así como los numerales 4.2.2, 4.2.3, 4.4.1 y 7.2 de las Reglas de Operación del Programa Hábitat, vigentes en el ejercicio fiscal 2009, considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Prof. Octavio Monreal Martínez, Ing. Juan Carlos Palomino Macías y L.C. Javier Montoya Silva, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Director de Desarrollo Económico y Social, y Director de Obras y Servicios Públicos, respectivamente.

**3.-** La Auditoría Superior del Estado con fundamento en los artículos 37, 38, 39, 42 y 43 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, deberá iniciar el **PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE**



**LX**

**LEGISLATURA  
ZACATECAS**

**LEGISLATURA  
DEL ESTADO**

**RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS**, por la cantidad de **\$1,141,761.83** (UN MILLÓN CIENTO CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS 83/100 M.N.), cantidad que se deriva de la no solventación del Pliego de Observaciones número ASE-PO-24-2009-41/2010, por la cantidad de \$1,123,378.53 (UN MILLÓN CIENTO VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 53/100 M.N.), y derivado de la solicitud de aclaración OP-09/24-016, por un importe de \$18,383.30 (DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 30/100 M.N.); a quienes se desempeñaron como Presidente, Tesorero, Director de Desarrollo Económico y Social y Director de Obras y Servicios Públicos, funcionarios municipales durante el ejercicio fiscal 2009, asimismo al Tesorero Municipal durante el periodo del 1 de enero al 14 de noviembre de 2008, y 7 Contratistas; por lo que se relacionan a continuación la observaciones no solventadas identificando a los presuntos responsables y la cantidad líquida a resarcir:

- AF-09/24-003.- Por la cantidad de \$39,816.64 (TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS PESOS 64/100 M.N.), por realizar préstamos en la Cuenta de Deudores Diversos, sin contar con documento mercantil que asegure su recuperación, a los ciudadanos Prof. Octavio Monreal Martínez, Presidente Municipal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009, y Carlos Alberto Díaz de León, Tesorero Municipal del 1 de enero al 14 de noviembre de 2008, período en el cual se originaron los préstamos, en la modalidad de responsables Subsidiario el Primero y Directo el último.
- PF-09/24-007.- Por la cantidad de \$351,655.26 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 26/100 M.N.), al haber realizado erogaciones de la cuenta 00564063583,



**LX**  
**LEGISLATURA**  
**ZACATECAS**

PL. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

relativa a Recursos Federales del Fondo III, sin presentar el soporte documental de los recursos de los cheques números 273, 294, 303, 307, 312 y 324; a los ciudadanos Prof. Octavio Monreal Martínez, Prof. Luis Miguel Sandoval García e Ing. Juan Carlos Palomino Macías, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Tesorero Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social, respectivamente, durante el período del 1 de enero al 31 de diciembre, en la modalidad de responsables Subsidiario el primero y Directos los dos últimos.

- PF-09/24-020.- Por la cantidad de \$102,000.00 (CIENTO DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), al haber realizado erogaciones de la cuenta 00564063604, relativa a Recursos Federales del Fondo IV, sin presentar el soporte documental de los recursos de los cheques números 255 y 261; a los ciudadanos Prof. Octavio Monreal Martínez, Prof. Luis Miguel Sandoval García e Ing. Juan Carlos Palomino Macías, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Tesorero Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social, respectivamente, en la modalidad de responsables Subsidiario el primero y Directos los dos últimos.
- OP-09/24-001.- Por la cantidad de \$112,757.71 (CIENTO DOCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 71/100 M.N.), correspondiente a conceptos de obra pagados y no ejecutados relativos a la obra "Rehabilitación Colector General", en Bimbaletes, realizada con recursos federales del Fondo III, misma que durante la revisión física realizada el día 18 de junio de 2010, se encontró terminada y operando, sin embargo, en base a la cuantificación de volúmenes aplicados y material adquirido, se determinó una diferencia entre los conceptos pagados y los ejecutados correspondientes a 156 metros de la línea del colector



**LX**  
**LEGISLATURA**  
**ZACATECAS**

**VI. LEGISLATURA**  
**DEL ESTADO**

sanitario de tubería de PVC de 10 pulgadas; a los ciudadanos Prof. Octavio Monreal Martínez, L.C. Javier Montoya Silva e Ing. Juan Carlos Palomino Macías, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Director de Obras y Servicios Públicos y Director de Desarrollo Económico y Social, respectivamente, así como también a Constructora DOARA S.A. de C.V., contratista de la obra, en la modalidad de responsables Subsidiario el primero, Directo el segundo y tercero y Solidario el último.

- OP-09/24-002.- Por la cantidad de \$289,776.27 (DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 27/100 M.N.), correspondiente a conceptos de obra pagados y no ejecutados, así como sobreprecio en el pago de conceptos, relativos a la obra “Ampliación Sistema de Alcantarillado” en San Marcos, realizada con recursos federales del Fondo III, misma que durante la revisión física realizada el día 15 de junio de 2010, se encontró inconclusa ya que de acuerdo a la cuantificación de volúmenes aplicados y el material adquirido se determinó la falta de 215.51 metros cuadrados de concreto de 10 centímetros de espesor y la tala de 33 árboles lo cual equivale a \$135,248.15 (Ciento treinta y cinco mil doscientos cuarenta y ocho pesos 15/100 m.n.); también presenta sobreprecio en el concepto de excavación puesto que en la verificación física se constató que el terreno corresponde a material tipo “B” habiéndose pagado excavación de material tipo “C”, existiendo una diferencia de costo que asciende a \$154,528.12 (Ciento cincuenta y cuatro mil quinientos veintiocho pesos 12/100 m.n.), obtenido en base al catálogo de precios unitarios de la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado; a los ciudadanos Profr. Octavio Monreal Martínez, L.C. Javier Montoya Silva e Ing. Juan Carlos Palomino Macías, quienes se



**LX**  
**LEGISLATURA**  
**ZACATECAS**

**W. LEGISLATURA**  
**DEL ESTADO**

desempeñaron como Presidente Municipal, Director de Obras y Servicios Públicos y Director de Desarrollo Económico y Social, respectivamente, así como al Ing. Miguel Calvillo Ponce, contratista de la obra, en la modalidad de responsables Subsidiario el primero, Directo el segundo y tercero y Solidario el último.

- OP-09/24-005.- Por la cantidad de \$10,893.16 (DIEZ MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 16/100 M.N.), correspondiente a conceptos de obra pagados y no ejecutados relativos a la obra “Pavimentación a base de concreto hidráulico en el Atrio” en La Victoria, realizada con recursos federales del Fondo III, misma que durante la revisión física realizada el día 16 de junio de 2010, se encontró inconclusa faltando el suministro y colocación de 94.26 metros de dentellón de concreto hidráulico; a los ciudadanos Prof. Octavio Monreal Martínez, L.C. Javier Montoya Silva e Ing. Juan Carlos Palomino Macías, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Director de Obras y Servicios Públicos y Director de Desarrollo Económico y Social, respectivamente, así como también a Guillermo Andrade Buendía, contratista de la obra, en la modalidad de responsables Subsidiario el primero, Directo el segundo y tercero, y Solidario el último.
- OP-09/24-008.- Por la cantidad de \$92,432.40 (NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 40/100 M.N.), correspondiente a conceptos de obra pagados y no ejecutados relativos a la obra “Pavimentación a base de concreto hidráulico en el jardín (entre el jardín y la iglesia)” en la comunidad de La Luz, realizada con recursos federales del Fondo III, misma que durante la revisión física realizada el día 16 de junio de 2010, se encontró inconclusa, faltando el suministro y colocación de 816 metros cuadrados de pasto en rollo; a los ciudadanos Prof. Octavio Monreal



LX

LEGISLATURA  
ZACATECAS

9. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

Martínez, L.C. Javier Montoya Silva e Ing. Juan Carlos Palomino Macías, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Director de Obras y Servicios Públicos y Director de Desarrollo Económico y Social, respectivamente, así como también al ciudadano Luis Fernando Carrillo García, contratista de la obra, en la modalidad de responsables Subsidiario el primero, Directo el segundo y tercero, y Solidario el último.

- OP-09/24-011.- Por la cantidad de \$14,573.13 (CATORCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 13/100 M.N.), correspondiente a conceptos de obra pagados y no ejecutados relativos a la obra “Ampliación de Red Eléctrica en avenida Independencia” en la Cabecera Municipal, realizada con recursos federales del Fondo IV, misma que durante la revisión física realizada el día 15 de junio de 2010, se encontró terminada, sin embargo en base a la cuantificación de volúmenes aplicados y material adquirido se determinó la falta de 91 metros de cable neutranel y además se constató que el transformador instalado corresponde a una capacidad de 30 kilovatios, habiéndose pagado uno de 45 kilovatios; a los ciudadanos Prof. Octavio Monreal Martínez, L.C. Javier Montoya Silva e Ing. Juan Carlos Palomino Macías, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Director de Obras y Servicios Públicos y Director de Desarrollo Económico y Social, respectivamente, así como a SUSAR Líder Eléctrico S.A. de C.V., contratista de la obra, en la modalidad de responsables Subsidiario el primero, Directo el segundo y tercero, y Solidario el último.
- OP-09/24-013.- Por la cantidad de \$45,036.88 (CUARENTA Y CINCO MIL TREINTA Y SEIS PESOS 88/100 M.N.), correspondiente a conceptos de obra pagados y no ejecutados relativos a la obra “Pavimentación en la calle Ferrocarril Sur” en la



**LX**

**LEGISLATURA  
ZACATECAS**

**H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO**

Cabecera Municipal, realizada con recursos federales del Programa Hábitat, misma que durante la revisión física realizada el día 17 de junio de 2010, se encontró inconclusa, faltando la construcción de 130 metros cuadrados de pavimento de concreto hidráulico; a los ciudadanos Prof. Octavio Monreal Martínez, L.C. Javier Montoya Silva e Ing. Juan Carlos Palomino Macías, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Director de Obras y Servicios Públicos y Director de Desarrollo Económico y Social, respectivamente, así como también a la ciudadana Ma. Guadalupe Chávez Reyes, contratista de la obra, en la modalidad de responsables Subsidiario el primero, Directo el segundo y tercero, y Solidaria la última.

- OP-09/24-015.- Por la cantidad de \$19,145.08 (DIECINUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS 08/100 M.N.), correspondiente a conceptos de obra pagados y no ejecutados relativos a la obra "Pavimentación en la calle Juventino Rosas" en la Cabecera Municipal, realizada con recursos federales del Programa Hábitat, misma que durante la revisión física realizada el día 17 de junio de 2010, se encontró inconclusa, faltando la construcción de 27.55 metros cuadrados de pavimento de concreto hidráulico y 35 metros de guarnición de concreto acabado pecho paloma; a los ciudadanos Prof. Octavio Monreal Martínez, L.C. Javier Montoya Silva e Ing. Juan Carlos Palomino Macías, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Director de Obras y Servicios Públicos y Director de Desarrollo Económico y Social, respectivamente, así como a AUREUM Constructora S.A. de C.V., contratista de la obra, en la modalidad de responsables Subsidiario el primero, Directo el segundo y tercero, y Solidario el último.



LEGISLATURA  
ZACATECAS

H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

- OP-09/24-017.- Por la cantidad de \$45,292.00 (CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), correspondiente a conceptos de obra pagados y no ejecutados relativos a la obra "Pavimentación en calle General Guadalupe Victoria" en la Cabecera Municipal, realizada con recursos federales del Programa Hábitat, misma que durante la revisión física realizada el día 15 de junio de 2010, se encontró inconclusa, faltando la construcción de 100.29 metros cuadrados de pavimento de concreto hidráulico; a los ciudadanos Prof. Octavio Monreal Martínez, L.C. Javier Montoya Silva e Ing. Juan Carlos Palomino Macías, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Director de Obras y Servicios Públicos y Director de Desarrollo Económico y Social, respectivamente, así como a la ciudadana Ma. Guadalupe Chávez Reyes, contratista de la obra, en la modalidad de responsables Subsidiario el primero, Directo el segundo y tercero, y Solidaria la última.

Con relación a la Solicitud de Aclaración número OP-09/24-016, estas Dictaminadoras consideran con fundamento en el artículo 37 fracción I de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, que la acción procedente es el Inicio de un Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias y no una Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas, toda vez que en el caso concreto se actualiza un daño patrimonial a la Hacienda Pública Municipal de Loreto, Zacatecas, en los siguientes términos:

- OP-09/24-016.- Por la cantidad de \$18,383.30 (DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 30/100 M.N.), correspondiente a conceptos de obra pagados y no ejecutados, relativos a la obra "Pavimentación en calle Vicente Guerrero Sur (2), en la cabecera Municipal", programada dentro del Programa



**LX**  
**LEGISLATURA**  
**ZACATECAS**

**N. LEGISLATURA**  
**DEL ESTADO**

Hábitat, la cual en la verificación física realizada el 17 de junio de 2010, se encontró inconclusa, faltando la construcción de 55.25 metros cuadrados de pavimento de concreto hidráulico, así mismo, en la revisión física de seguimiento realizada el 26 de abril de 2011, se verificó que la obra continúa inconclusa y que se ejerció el monto total programado para su ejecución; a los ciudadanos Prof. Octavio Monreal Martínez, L.C. Javier Montoya Silva e Ing. Juan Carlos Palomino Macías, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Director de Obras y Servicios Públicos, y Director de Desarrollo Económico y Social, respectivamente, durante el período del 1 de enero al 31 de diciembre, así como también a ARERUM Constructora S.A. de C.V., contratista de la obra, en la modalidad de responsables Subsidiario el primero, Directo el segundo y tercero, y Solidaria la última.

**CONSIDERANDO ÚNICO.-** Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por esta Representación Popular, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2009 del Municipio de Loreto, Zacatecas.

**Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 140 y 141 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de decretarse y se**

**DECRETA**



**LX**

**LEGISLATURA  
ZACATECAS**

**H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO**

**PRIMERO.-** Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Instrumento Legislativo, SE APRUEBAN los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de Loreto, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2009.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que en los términos señalados en el presente Decreto, continúe el trámite de:

**1. PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS,** por la cantidad de \$3,622,258.69 (TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 69/100 M.N.), resultado de las acciones números AF-09/24-001, PF-09/24-010 y OP-09/24-021 así como las derivadas de Solicitudes de Aclaración números PF-09/24-016, PF-09/24-019, OP-09/24-009, OP-09/24-010, OP-09/24-012, OP-09/24-014, OP-09/24-018, y OP-09/24-019; a quienes se desempeñaron como Presidente, Tesorero, Director de Desarrollo Económico y Social y Director de Obras y Servicios Públicos, funcionarios municipales durante el ejercicio fiscal 2009, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos:

- AF-09/24-001.- Por no aplicar las sanciones por concepto de revalidación extemporánea de renovaciones de licencias para la venta, distribución, almacenamiento y consumo de bebidas alcohólicas, dejando de percibir un importe de \$49,196.86 (CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS 86/100 M.N.), observándose además que no acató la Recomendación AF-07/24-019 realizada en el



**LX**  
**LEGISLATURA**  
**ZACATECAS**

LEGISLATURA  
DEL ESTADO

Informe de Resultados del ejercicio 2007. Lo anterior con base en lo previsto en los artículos 74 fracción VII, 93 fracción IV y 96 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio, así como los artículos 95 de la Ley Sobre Bebidas Alcohólicas para el Estado de Zacatecas, 12, 13 y 35 del Código Fiscal Municipal del Estado de Zacatecas y 5 fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas. Considerándose como presuntos responsables a los CC. Prof. Octavio Monreal Martínez y Prof. Luis Miguel Sandoval García quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorero Municipales, respectivamente.

- PF-09/24-010.- Por aplicar recursos del Fondo III por el orden de \$1,277,340.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.) para la ejecución de diez obras improcedentes, mismas que se relacionan a continuación:

Número de obra	Descripción	Localidad	Importe Aprobado
19-04-11-01	PAVIMENTACION A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN EL ATRIO	LA VICTORIA	\$352,000.00
099924004PR	ENMALLADO DEL CAMPO PARA BASEBALL DE CARRILLO PUERTO	C. PUERTO	172,500.00
42-04-11-01	PAVIMENTACIÓN DE CORREDORES JARDÍN COLOSIO	LORETO	281,840.00
99924024PR	ENMALLADO EN CAMPO DE BASEBALL	LA LOMA	57,000.00
99924025CP	ENMALLADO EN CAMPO DE BASEBALL EN UNIDAD DEPORTIVA BENJAMÍN GALINDO	LORETO	57,000.00
99924035CP	REHABILITACIÓN DE PLAZA PRINCIPAL	LORETO	75,000.00
99924036CP	REHABILITACIÓN DE AUDITORIO MUNICIPAL	LORETO	50,000.00
99924037	ALUMBRADO PÚBLICO EN	TIERRA	62,000.00



**LX**  
**LEGISLATURA**  
**ZACATECAS**

**7. LEGISLATURA**  
**DEL ESTADO**

Número de obra	Descripción	Localidad	Importe Aprobado
	JARDÍN ALAMEDA	BLANCA	
39-05-20-01	ALUMBRADO PÚBLICO EN JARDÍN DEL SANTO NIÑO	LORETO	100,000.00
44-05-19-01	ALUMBRADO PÚBLICO EN JARDÍN COLOSIO	LORETO	70,000.00
<b>TOTAL</b>			<b>\$1,277,340.00</b>

Lo anterior en incumplimiento a lo establecido en los artículos 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal debido a que no corresponden a Infraestructura Básica de Servicios que beneficie a personas de escasos recursos. Además por incumplir con las obligaciones inherentes a su cargo previsto en la Ley Orgánica del Municipio, así como lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas. Considerándose como presuntos responsables a los CC. Profr. Octavio Monreal Martínez e Ing. Juan Carlos Palomino Macías, quienes se desempeñaron durante el periodo sujeto a revisión como Presidente Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social.

- OP-09/24-021.- Por no integrar adecuadamente los expedientes unitarios de las obras ejecutadas con recursos del Programa Municipal de Obras, de los Ramos 20 y 33 observándose diferentes carencias de documentación técnica para el control, justificación y garantías de las obras ejecutadas, incumplido con las obligaciones inherentes a sus cargos previstas en los artículos 24, 26, 27, 31, 34, 35 bis, 37, 39, 48, 49, 50, 51, 52, 59,65, 66, 70, 80, 91 y 124 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Zacatecas y artículo 18, 35, 70, 86, 88, 88 fracción IV, 98, 101, 102, fracción I, 103 y 121 del Reglamento de la misma, así como lo establecido en el artículo 49 cuarto párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, además del artículo 5° de la Ley de

Responsabilidades de Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas. Considerándose como presuntos responsables a los CC. Profr. Octavio Monreal Martínez e Ing. Juan Carlos Palomino Macías, quienes se desempeñaron durante el periodo sujeto a revisión como Presidente Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social respectivamente. La Auditoría Superior del Estado en ejercicio 2008 emitió las Recomendaciones números OP-08/24-001 y OP-08/019-019 mismas que no fueron atendidas.

- PF-09/24-016.- Por no presentar la documentación técnica y social consistente en números generadores de obra y metas alcanzadas, reporte fotográfico y acta de entrega recepción que demuestre documentalmente la ejecución de la obra “Apoyo para Construcción de Presa”, programada dentro de los recursos del Fondo IV, para la cual se erogaron recursos por \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.), la cual se reportó como concluida en informe físico financiero, exhibiéndose la factura correspondiente. Lo anterior en desacato a lo establecido en los artículos 24, 26, 27, 31, 34, 35 bis., 37, 39, 48, 49, 50, 51, 52, 59,65, 66, 70, 80, 91 y 124 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Zacatecas y artículo 18, 35, 70, 86, 88, 88 fracción IV, 98, 101, 102, fracción I, 103 y 121 del Reglamento de la misma, así como lo establecido en el artículo 49 fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal, además del artículo 5° de la Ley de Responsabilidades de Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Profr. Octavio Monreal Martínez, Ing. Juan Carlos Palomino Macías, y L.C. Javier Montoya Silva, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Director de Desarrollo Económico y Social, y Director de Obras y Servicios Públicos, respectivamente.



LX

LEGISLATURA  
ZACATECAS

LEGISLATURA  
DEL ESTADO

- PF-09/24-019.- Por no presentar evidencia documental de la entrega del bien a los beneficiarios, relativa a la acción “Apoyo a los ladrilleros para adquisición de tanque para combustible”, programada con recursos del Fondo IV, exhibiéndose la factura 1012 que ampara la adquisición del tanque por un importe de \$45,000.00 (CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.). Lo anterior con fundamento en los artículos 184 de la Ley Orgánica del Municipio, 47 fracción II, 49 fracción III de la Ley de Coordinación Fiscal, y 5 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Profr. Octavio Monreal Martínez, Ing. Juan Carlos Palomino Macías y L.C. Javier Montoya Silva, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Director de Desarrollo Económico y Social, y Director de Obras y Servicios Públicos, respectivamente.
- OP-09/24-009.- Por no presentar Oficio de Liberación y Recibo por la cantidad de \$19,435.00 (DIECINCUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), expedidos por la Comisión Federal de Electricidad, y el Acta de Entrega-Recepción de la obra “Alumbrado y Electrificación, en el Prieto”, realizada con recursos federales del Fondo III, la cual en la revisión de seguimiento de fecha 26 de abril de 2011, se verificó que está concluida y operando. Lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracción XXVI, y 184 de la Ley Orgánica del Municipio, 33 inciso a) y 49 fracción III de la Ley de Coordinación Fiscal, y 5 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Profr. Octavio Monreal Martínez, Ing. Juan Carlos Palomino Macías y L.C. Javier Montoya Silva, quienes se



LX

LEGISLATURA  
ZACATECAS

LEGISLATURA  
DEL ESTADO

desempeñaron como Presidente Municipal, Director de Desarrollo Económico y Social, y Director de Obras y Servicios Públicos, respectivamente.

- OP-09/24-010.- Por haber iniciado la obra “Pavimentación a base de concreto hidráulico en calle Emiliano Zapata, en Santa María de los Ángeles”, programada con recursos Federales del Fondo III, sin contar con la aportación de los beneficiarios, lo cual originó que se disminuyeran las metas programadas, no realizándose 50.14 metros cuadrados de pavimento equivalentes \$14,670.46 (CATORCE MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS 46/100 M.N.), equivalentes a la aportación de los beneficiarios, lo anterior sin realizar las modificaciones pertinentes al proyecto, ni presentar los reportes fotográficos, números generadores y Acta de Entrega-Recepción de la obra. Lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracción XXVI, y 184 de la Ley Orgánica del Municipio, 33 inciso a) y 49 fracción III de la Ley de Coordinación Fiscal, y 5 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, a los ciudadanos Prof. Octavio Monreal Martínez, Ing. Juan Carlos Palomino Macías y L.C. Javier Montoya Silva, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Director de Desarrollo Económico y Social, y Director de Obras y Servicios Públicos, respectivamente.
- OP-09/24-012.- Por no concluir las metas programadas para la obra “Pavimentación en la calle Matías Ramos Santos en la Cabecera Municipal”, programada con recursos federales del Fondo IV, faltando 73.45 metros cuadrados de construcción de pavimento, sin embargo, en la revisión física de seguimiento de fecha 26 de abril de 2011, se verificó que el contratista realizó otros conceptos de obra en sustitución, consistiendo en construcción de otro pozo de visita, conexión a la red de



LEGISLATURA  
ZACATECAS

H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

drenaje y reconstrucción del concreto, los cuales equivalen al monto de los conceptos no ejecutados de \$20,770.55 (VEINTE MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS 55/100 M.N.), sin embargo no se presentó la documentación correspondiente a la modificación del proyecto y el convenio con el contratista por los conceptos no programados. Lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracción XXVI, y 184 de la Ley Orgánica del Municipio, 37 y 49 fracción III de la Ley de Coordinación Fiscal, y 5 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, considerándose a los ciudadanos Prof. Octavio Monreal Martínez, Ing. Juan Carlos Palomino Macías y L.C. Javier Montoya Silva, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Director de Desarrollo Económico y Social, y Director de Obras y Servicios Públicos, respectivamente.

- OP-09/24-014.- Por no concluir la obra “Pavimentación en la calle Vicente Guerrero Sur, en la cabecera Municipal”, programada dentro del Programa Hábitat, detectándose en la verificación física realizada el 17 de junio de 2010, un faltante de 119 metros cuadrados de construcción de pavimento de concreto hidráulico y 13 metros de guarnición, equivalentes a \$27,355.89 (VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 89/100 M.N.), así mismo, en la revisión física de seguimiento realizada el 26 de abril de 2011 se verificó que la obra se encuentra en el mismo estado, sin embargo, el importe de los trabajos faltantes no fue ejercido ya que el cheque correspondiente fue cancelado. Lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracción XXVI y 184 de la Ley Orgánica del Municipio, y 5 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, así como los numerales 4.2.2, 4.2.3, 4.4.1 y 7.2 de las Reglas de Operación del Programa Hábitat,



**LX**  
**LEGISLATURA**  
**ZACATECAS**

**LEGISLATURA**  
**DEL ESTADO**

vigentes en el ejercicio fiscal 2009, considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Prof. Octavio Monreal Martínez, Ing. Juan Carlos Palomino Macías y L.C. Javier Montoya Silva, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Director de Desarrollo Económico y Social, y Director de Obras y Servicios Públicos, respectivamente.

- OP-09/24-018.-Por no presentar pólizas de cheque, facturas, estimaciones, números generadores, reporte fotográfico del proceso constructivo y Acta de Entrega Recepción de la obra “Centro de Desarrollo Comunitario La Victoria, en la Cabecera Municipal”, realizada con recursos federales del Programa Hábitat, ejerciendo recursos por \$2,048,202.00 (DOS MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DOS PESOS 00/100 M.N.), la cual en la revisión física de seguimiento realizada el 26 de abril de 2011, se encontró terminada y operando. Lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracción XXVI y 184 de la Ley Orgánica del Municipio, y 5 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, así como los numerales 4.2.2, 4.2.3, 4.4.1 y 7.2 de las Reglas de Operación del Programa Hábitat, vigentes en el ejercicio fiscal 2009, a los ciudadanos Profr. Octavio Monreal Martínez, Ing. Juan Carlos Palomino Macías y L.C. Javier Montoya Silva, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Director de Desarrollo Económico y Social, y Director de Obras y Servicios Públicos, respectivamente.
- OP-09/24-019.- Por no presentar evidencia documental que demuestre la corrección de las deficiencias constructivas equivalentes a un importe de \$20,287.93 (VEINTE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 93/100 M.N.), en la obra “Pavimentación en la calle



Matías Ramos Santos (2), en la Cabecera Municipal”, realizada con recursos federales del Programa Hábitat, cabe señalar que en la revisión física de seguimiento de fecha 26 de abril de 2011, se verificó que se realizó la sustitución de los 56 metros cuadrados de pavimento que presentaban desmoronamiento del concreto, con lo cual quedaron corregidas las deficiencias. Lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracción XXVI y 184 de la Ley Orgánica del Municipio, y 5 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, así como los numerales 4.2.2, 4.2.3, 4.4.1 y 7.2 de las Reglas de Operación del Programa Hábitat, vigentes en el ejercicio fiscal 2009, considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Prof. Octavio Monreal Martínez, Ing. Juan Carlos Palomino Macías y L.C. Javier Montoya Silva, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Director de Desarrollo Económico y Social, y Director de Obras y Servicios Públicos, respectivamente.

**2.- PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS**, con fundamento en los artículos 37, 38, 39, 42 y 43 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, por la cantidad de **\$1,141,761.83** (UN MILLÓN CIENTO CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS 83/100 M.N.), cantidad que se deriva de la no solventación del Pliego de Observaciones número ASE-PO-24-2009-41/2010, por la cantidad de \$1,123,378.53 (UN MILLÓN CIENTO VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 53/100 M.N.), y derivado de la solicitud de aclaración OP-09/24-016, por un importe de \$18,383.30 (DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 30/100 M.N.); a quienes se desempeñaron como Presidente, Tesorero, Director de Desarrollo Económico y Social y Director de Obras y Servicios Públicos, funcionarios municipales durante el ejercicio fiscal



LX

LEGISLATURA  
ZACATECAS

4. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

2009, asimismo al Tesorero Municipal durante el periodo del 1 de enero al 14 de noviembre de 2008, y 7 Contratistas; por lo que se relacionan a continuación la observaciones no solventadas identificando a los presuntos responsables y la cantidad líquida a resarcir:

- AF-09/24-003.- Por la cantidad de \$39,816.64 (TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS PESOS 64/100 M.N.), por realizar préstamos en la Cuenta de Deudores Diversos, sin contar con documento mercantil que asegure su recuperación, a los ciudadanos Prof. Octavio Monreal Martínez, Presidente Municipal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009, y Carlos Alberto Díaz de León, Tesorero Municipal del 1 de enero al 14 de noviembre de 2008, período en el cual se originaron los préstamos, en la modalidad de responsables Subsidiario el Primero y Directo el último.
- PF-09/24-007.- Por la cantidad de \$351,655.26 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 26/100 M.N.), al haber realizado erogaciones de la cuenta 00564063583, relativa a Recursos Federales del Fondo III, sin presentar el soporte documental de los recursos de los cheques números 273, 294, 303, 307, 312 y 324; a los ciudadanos Prof. Octavio Monreal Martínez, Prof. Luis Miguel Sandoval García e Ing. Juan Carlos Palomino Macías, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Tesorero Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social, respectivamente, durante el período del 1 de enero al 31 de diciembre, en la modalidad de responsables Subsidiario el primero y Directos los dos últimos.



**LX**

**LEGISLATURA  
ZACATECAS**

**M. LEGISLATURA  
DEL ESTADO**

- PF-09/24-020.- Por la cantidad de \$102,000.00 (CIENTO DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), al haber realizado erogaciones de la cuenta 00564063604, relativa a Recursos Federales del Fondo IV, sin presentar el soporte documental de los recursos de los cheques números 255 y 261; a los ciudadanos Prof. Octavio Monreal Martínez, Prof. Luis Miguel Sandoval García e Ing. Juan Carlos Palomino Macías, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Tesorero Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social, respectivamente, en la modalidad de responsables Subsidiario el primero y Directos los dos últimos.
- OP-09/24-001.- Por la cantidad de \$112,757.71 (CIENTO DOCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 71/100 M.N.), correspondiente a conceptos de obra pagados y no ejecutados relativos a la obra "Rehabilitación Colector General", en Bimbaletes, realizada con recursos federales del Fondo III, misma que durante la revisión física realizada el día 18 de junio de 2010, se encontró terminada y operando, sin embargo, en base a la cuantificación de volúmenes aplicados y material adquirido, se determinó una diferencia entre los conceptos pagados y los ejecutados correspondientes a 156 metros de la línea del colector sanitario de tubería de PVC de 10 pulgadas; a los ciudadanos Prof. Octavio Monreal Martínez, L.C. Javier Montoya Silva e Ing. Juan Carlos Palomino Macías, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Director de Obras y Servicios Públicos y Director de Desarrollo Económico y Social, respectivamente, así como también a Constructora DOARA S.A. de C.V., contratista de la obra, en la modalidad de responsables Subsidiario el primero, Directo el segundo y tercero y Solidario el último.



**LX**

**LEGISLATURA  
ZACATECAS**

**4. LEGISLATURA  
DEL ESTADO**

- OP-09/24-002.- Por la cantidad de \$289,776.27 (DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 27/100 M.N.), correspondiente a conceptos de obra pagados y no ejecutados, así como sobreprecio en el pago de conceptos, relativos a la obra “Ampliación Sistema de Alcantarillado” en San Marcos, realizada con recursos federales del Fondo III, misma que durante la revisión física realizada el día 15 de junio de 2010, se encontró inconclusa ya que de acuerdo a la cuantificación de volúmenes aplicados y el material adquirido se determinó la falta de 215.51 metros cuadrados de concreto de 10 centímetros de espesor y la tala de 33 árboles lo cual equivale a \$135,248.15 (Ciento treinta y cinco mil doscientos cuarenta y ocho pesos 15/100 m.n.); también presenta sobreprecio en el concepto de excavación puesto que en la verificación física se constató que el terreno corresponde a material tipo “B” habiéndose pagado excavación de material tipo “C”, existiendo una diferencia de costo que asciende a \$154,528.12 (Ciento cincuenta y cuatro mil quinientos veintiocho pesos 12/100 m.n.), obtenido en base al catálogo de precios unitarios de la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado; a los ciudadanos Profr. Octavio Monreal Martínez, L.C. Javier Montoya Silva e Ing. Juan Carlos Palomino Macías, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Director de Obras y Servicios Públicos y Director de Desarrollo Económico y Social, respectivamente, así como al Ing. Miguel Calvillo Ponce, contratista de la obra, en la modalidad de responsables Subsidiario el primero, Directo el segundo y tercero y Solidario el último.
- OP-09/24-005.- Por la cantidad de \$10,893.16 (DIEZ MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 16/100 M.N.), correspondiente a conceptos de obra pagados y no ejecutados relativos a la obra “Pavimentación a base



LX

LEGISLATURA  
ZACATECAS

LEGISLATURA  
DEL ESTADO

de concreto hidráulico en el Atrio” en La Victoria, realizada con recursos federales del Fondo III, misma que durante la revisión física realizada el día 16 de junio de 2010, se encontró inconclusa faltando el suministro y colocación de 94.26 metros de dentellón de concreto hidráulico; a los ciudadanos Prof. Octavio Monreal Martínez, L.C. Javier Montoya Silva e Ing. Juan Carlos Palomino Macías, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Director de Obras y Servicios Públicos y Director de Desarrollo Económico y Social, respectivamente, así como también a Guillermo Andrade Buendía, contratista de la obra, en la modalidad de responsables Subsidiario el primero, Directo el segundo y tercero, y Solidario el último.

- OP-09/24-008.- Por la cantidad de \$92,432.40 (NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 40/100 M.N.), correspondiente a conceptos de obra pagados y no ejecutados relativos a la obra “Pavimentación a base de concreto hidráulico en el jardín (entre el jardín y la iglesia)” en la comunidad de La Luz, realizada con recursos federales del Fondo III, misma que durante la revisión física realizada el día 16 de junio de 2010, se encontró inconclusa, faltando el suministro y colocación de 816 metros cuadrados de pasto en rollo; a los ciudadanos Prof. Octavio Monreal Martínez, L.C. Javier Montoya Silva e Ing. Juan Carlos Palomino Macías, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Director de Obras y Servicios Públicos y Director de Desarrollo Económico y Social, respectivamente, así como también al ciudadano Luis Fernando Carrillo García, contratista de la obra, en la modalidad de responsables Subsidiario el primero, Directo el segundo y tercero, y Solidario el último.



LX

LEGISLATURA  
ZACATECAS

M. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

- OP-09/24-011.- Por la cantidad de \$14,573.13 (CATORCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 13/100 M.N.), correspondiente a conceptos de obra pagados y no ejecutados relativos a la obra “Ampliación de Red Eléctrica en avenida Independencia” en la Cabecera Municipal, realizada con recursos federales del Fondo IV, misma que durante la revisión física realizada el día 15 de junio de 2010, se encontró terminada, sin embargo en base a la cuantificación de volúmenes aplicados y material adquirido se determinó la falta de 91 metros de cable neutranel y además se constató que el transformador instalado corresponde a una capacidad de 30 kilovatios, habiéndose pagado uno de 45 kilovatios; a los ciudadanos Prof. Octavio Monreal Martínez, L.C. Javier Montoya Silva e Ing. Juan Carlos Palomino Macías, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Director de Obras y Servicios Públicos y Director de Desarrollo Económico y Social, respectivamente, así como a SUSAR Líder Eléctrico S.A. de C.V., contratista de la obra, en la modalidad de responsables Subsidiario el primero, Directo el segundo y tercero, y Solidario el último.
- OP-09/24-013.- Por la cantidad de \$45,036.88 (CUARENTA Y CINCO MIL TREINTA Y SEIS PESOS 88/100 M.N.), correspondiente a conceptos de obra pagados y no ejecutados relativos a la obra “Pavimentación en la calle Ferrocarril Sur” en la Cabecera Municipal, realizada con recursos federales del Programa Hábitat, misma que durante la revisión física realizada el día 17 de junio de 2010, se encontró inconclusa, faltando la construcción de 130 metros cuadrados de pavimento de concreto hidráulico; a los ciudadanos Prof. Octavio Monreal Martínez, L.C. Javier Montoya Silva e Ing. Juan Carlos Palomino Macías, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Director de Obras y Servicios Públicos y Director de



LX

LEGISLATURA  
ZACATECAS

H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

Desarrollo Económico y Social, respectivamente, así como también a la ciudadana Ma. Guadalupe Chávez Reyes, contratista de la obra, en la modalidad de responsables Subsidiario el primero, Directo el segundo y tercero, y Solidaria la última.

- OP-09/24-015.- Por la cantidad de \$19,145.08 (DIECINUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS 08/100 M.N.), correspondiente a conceptos de obra pagados y no ejecutados relativos a la obra “Pavimentación en la calle Juventino Rosas” en la Cabecera Municipal, realizada con recursos federales del Programa Hábitat, misma que durante la revisión física realizada el día 17 de junio de 2010, se encontró inconclusa, faltando la construcción de 27.55 metros cuadrados de pavimento de concreto hidráulico y 35 metros de guarnición de concreto acabado pecho paloma; a los ciudadanos Prof. Octavio Monreal Martínez, L.C. Javier Montoya Silva e Ing. Juan Carlos Palomino Macías, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Director de Obras y Servicios Públicos y Director de Desarrollo Económico y Social, respectivamente, así como a AUREUM Constructora S.A. de C.V., contratista de la obra, en la modalidad de responsables Subsidiario el primero, Directo el segundo y tercero, y Solidario el último.
- OP-09/24-017.- Por la cantidad de \$45,292.00 (CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), correspondiente a conceptos de obra pagados y no ejecutados relativos a la obra “Pavimentación en calle General Guadalupe Victoria” en la Cabecera Municipal, realizada con recursos federales del Programa Hábitat, misma que durante la revisión física realizada el día 15 de junio de 2010, se encontró inconclusa, faltando la construcción de 100.29 metros cuadrados de pavimento de concreto

hidráulico; a los ciudadanos Prof. Octavio Monreal Martínez, L.C. Javier Montoya Silva e Ing. Juan Carlos Palomino Macías, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Director de Obras y Servicios Públicos y Director de Desarrollo Económico y Social, respectivamente, así como a la ciudadana Ma. Guadalupe Chávez Reyes, contratista de la obra, en la modalidad de responsables Subsidiario el primero, Directo el segundo y tercero, y Solidaria la última.

Con relación a la Solicitud de Aclaración número OP-09/24-016, estas Dictaminadoras consideran con fundamento en el artículo 37 fracción I de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, que la acción procedente es el Inicio de un Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias y no una Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas, toda vez que en el caso concreto se actualiza un daño patrimonial a la Hacienda Pública Municipal de Loreto, Zacatecas, en los siguientes términos:

- OP-09/24-016.- Por la cantidad de \$18,383.30 (DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 30/100 M.N.), correspondiente a conceptos de obra pagados y no ejecutados, relativos a la obra “Pavimentación en calle Vicente Guerrero Sur (2), en la cabecera Municipal”, programada dentro del Programa Hábitat, la cual en la verificación física realizada el 17 de junio de 2010, se encontró inconclusa, faltando la construcción de 55.25 metros cuadrados de pavimento de concreto hidráulico, así mismo, en la revisión física de seguimiento realizada el 26 de abril de 2011, se verificó que la obra continúa inconclusa y que se ejerció el monto total programado para su ejecución; a los ciudadanos Prof. Octavio Monreal Martínez, L.C. Javier Montoya Silva e Ing. Juan Carlos Palomino Macías, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal,



**LX**

**LEGISLATURA  
ZACATECAS**

Director de Obras y Servicios Públicos, y Director de Desarrollo Económico y Social, respectivamente, durante el período del 1 de enero al 31 de diciembre, así como también a ARERUM Constructora S.A. de C.V., contratista de la obra, en la modalidad de responsables Subsidiario el primero, Directo el segundo y tercero, y Solidaria la última.

**TERCERO.-** La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros, propios y/o federales, no considerados en la auditoría y revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

### **ARTÍCULO TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

**LX**

**LEGISLATURA  
ZACATECAS**

**4. LEGISLATURA  
DEL ESTADO**

**COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO  
PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.**

**D A D O** en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima  
Legislatura del Estado, a los veintinueve días del mes de  
noviembre del año dos mil once.

**PRESIDENTA**

**DIP. GEOVANNA DEL CARMEN BAÑUELOS DE LA TORRE**

**SECRETARIO**



**4. LEGISLATURA  
DEL ESTADO**

**SECRETARIO**

**DIP. FRANCISCO JAVIER CARRILLO RINCÓN**

**DIP. JORGE ALVAREZ MAYNEZ**